PODER JUDICIAL

*Secretaria General*

*Corte Suprema de Justicia*

**N.S. Nº** 3757

Asunción, 18 de noviembre de 2015.

Señora

**Lic. Fátima Insfrán**

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES,** se dirige a usted, a fin de comunicarle que por Resolución N° 6147 del 17 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

**"…POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 292.690.-**

**VISTOS:** El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 133/15, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" – ID N° 292.690,** y el Dictamen N° 333/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5983 del 08 de septiembre de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" – ID N° 292.690,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 133/15 de fecha 10 de noviembre de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 133/15 recomendó cuanto sigue; "…*En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

*expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM"****, adjudicar a la empresa* ***COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS****, por un monto total de* ***G. 1.584.000.000 (guaraníes mil quinientos ochenta y cuatro millones)****, por ser la oferta más baja y cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por el periodo de 1 (un) año, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 333/15 de fecha 11 de noviembre de 2015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 133/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 133/15 de fecha 10 de noviembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.- ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES – S.B.E. – AD REFERÉNDUM" – ID N° 292.690,** a la empresa **COASEGURO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO) – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un monto total de **Gs. 1.584.000.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES)** IVA Incluido, por ser la oferta más baja y cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por el periodo de 1 (un) año, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta.

**Art. 2°.- DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

**Art. 3°.- IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente.

**Art. 4°.- ANOTAR,** registrar, notificar... ".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO TIEVY SOLORZANO
Secretario